



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MDS/A"

Sarín, 01 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N° 021-2023-MDS/SGPP/EBRL, de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, y el Informe Legal N° 006-2023-MDS/PP/ORAR, de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por el profesional propuesto por la Asesoría Legal Externa de la Municipalidad Distrital de Sarín, sobre aprobación de "Directiva para la Administración del Fondo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Sarín"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Organica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, según lo establecido por la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, esta tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, de conformidad al artículo 10 de la Resolución Directoral 001-2007-EF/77.15, "Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, el gasto devengado y girado y el uso de la caja chica, entre otras, establece en su numeral 10.1 que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no puedan ser debidamente programados.

Que, mediante Informe N° 021-2023-MDS/SGPP/EBRL de fecha 21 de febrero de 2023, la Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, presenta el PROYECTO DE LA DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, Directiva N° 001-2023-MDS, elaborado de acuerdo a los lineamientos para la Administración y Control de la Caja Chica en la Unidad Ejecutora-Administración General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Informe Legal N° 006-2023-MDS/PP.ALE de fecha 28 de febrero de 2023, el profesional propuesto de la Asesoría Legal Externa de la MDS, emite opinión legal favorable para la aprobación de la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN", mediante resolución de alcaldía, designándose a un servidor y/o funcionario responsable del manejo de dichos fondos, con un titular y suplente.





"Resolución de Alcaldía N° 053-2023-MDS/A"

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Área de Tesorería, y de la Asesoría Legal Externa, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2023-MDS, "DIRECTIVA PARA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Directiva N° 002-2022-MDS/PRES "Para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Sarín." aprobada con Resolución de Alcaldía N° 105-2022-MDS/A, así como toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la apertura de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Sarín para el ejercicio 2023, por el monto de S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 soles), siendo que la reposición de este monto se podrá efectuar hasta en dos (2) veces mensuales previa revisión y fiscalización de la documentación sustentoria.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como titular de la administración y Control del Fondo fijo para la Caja Chica a la Lic. Elena Benilda Ramírez Llaury, identificada con DNI N° 76282114 y como suplente al Ing. Jhon Albert Paz Luján, identificado con DNI N° 45965746.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER el monto máximo para cada adquisición con cargo a la Caja Chica no debe exceder del 5% de una UIT, 247.50 (Doscientos Cuarenta y siete con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sarín, usuarias de la Caja Chica, y para cuyo efecto deberán presentar los comprobantes de pago respectivos autorizados por Sunat y estar debidamente autorizados por la Gerencia de Municipal, con la finalidad de mantener la operatividad de la gestión administrativa de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Moran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 4107098-4

